

S. CIVIL 469/81 9



GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

DEPENDENCIA

Sec. A. d. y C.

1976

NUMERO

[Empty box for number]

EXPEDIENTE

Libros

Alcalde

EXTRACTO

Carta inoleute Alcalde. Presenta
dimisioe
Comparece Secretaris 4-8-76. Informarsi
sobre si Alcalde sigue al frente Alcaldia
Baja por traslado definitivo.



**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL**

Negociado 1.º

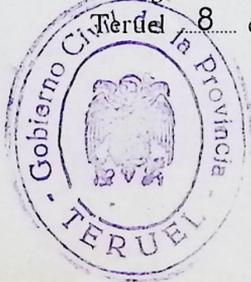
Núm. 12.696

NOTA Al contestar indiquese Negociado y Número

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y previa conformidad del Ministerio de la Gobernación, con esta fecha he acordado designarle para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LIBROS de esta provincia, debiendo tomar posesión del cargo con arreglo a las formalidades prescritas en la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos, extendiéndose esta credencial con el fin de acreditar su nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.



Teruel 8 de noviembre de 1975

EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. D. ADELIN MARIA MIGUEL

LIBROS



AYUNTAMIENTO
DE
LIBROS
(TERUEL)

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
Fº _____ N.º 16715
TERUEL 20 DE SET. 1976

Número 177

Debo participar a V.E. que, en esta fecha solicito la baja como vecino de esta localidad por cambio de residencia con toda mi familia a Sagunto (Valencia), cesando como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. En la misma fecha se hace cargo de la Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Graciano Calomarde Gorriz.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Libros a 18 de septiembre de 1.976.

El Alcalde,

Adelin Maria



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
TERUEL

4
24 Septiembre 1976

4º

M. V. S. 4

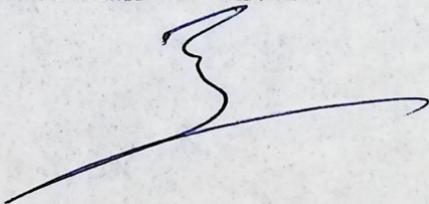
Baja Alcalde por traslado residencia

Ilmo. Sr.

Para constancia en ese Centro Directivo, tengo el honor de participar a V.I. - que con fecha 18 de los corrientes, causó baja por traslado definitivo a Sagunto (Valencia) el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LIBROS, de esta provincia, Don - Adelin María Miguel que al propio tiempo era Concejal por el Grupo de Representación Familiar, del citado Ayuntamiento.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL



Ilmo. Sr. Director General de Administración
Local. MADRID



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
A. L.- R. P. y M.
Serv. O. y R.J.
num. 5349.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º _____ N.º 13356

Excmo. Sr. GOBIERNO CIVIL DE TERUEL 28 OCT 1976

Visto el escrito de V.E. de fecha 24 de septiembre ppdo. en el que propone el cese de D. ADELIN MARIA MIGUEL en su cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Libros, de esa Provincia, por traslado definitivo a Sagunto,

Este Ministerio, encontrando fundados los motivos en que V.E. basa su propuesta, haciendo uso de las facultades que le confiere el num. 3 del artículo 62 de la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado el cese de D. Adelin María Miguel en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Libros, , debiendo hacerse cargo interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde. Por ese Gobierno Civil deberá remitirse a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de cese del señor María Miguel.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid

28 OCT 1976

P. D.



[Firma manuscrita]

Excmo. Señor. Gobernador Civil de T E R U E L

2 Noviembre 1.976

4º

13.257

Sección Admón. Local y Coordinación

Cese Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de

LIBROS

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 28 de Octubre último, comunicá a este Gobierno Civil resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que dice así:

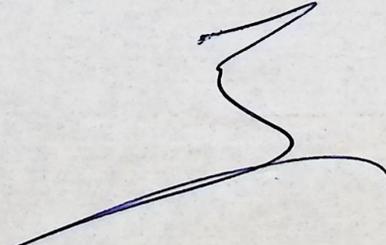
"Visto el escrito de V.E. de fecha 24 de Septiembre ppdo. en el que propone el cese de D. ADELIN MARIA MIGUEL en su cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Libros, de esa provincia, por traslado definitivo a Sagunto.

Este Ministerio, encontrando fundados los motivos en que V.E. basa su propuesta, haciendo uso de las facultades que le confiere el núm. 3 del artículo 62 de la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado el cese de D. Adelin María Miguel en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Libros, debiendo hacerse cargo interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde. Por ese Gobierno Civil deberá remitirse a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de cese del señor María Miguel."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, debiendo remitir a este Gobierno Civil, por duplicado ejemplar, la aludida copia certificada del acta de cese del Sr. María Miguel en el cargo de Alcalde de esa Localidad.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL,

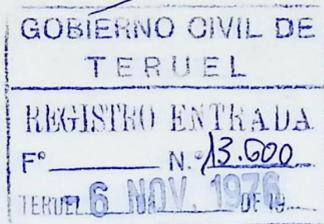




AYUNTAMIENTO
DE
LIBROS
(TERUEL)

Número

206



En cumplimiento de lo ordenado en su escrito nº 13.257, Sección Admón Local y Coordinación de fecha 2 del mes actual sobre cese Alcalde, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. copia por duplicado del acta de cese de D. Adelin María Miguel en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Libros a 5 de noviembre de 1.976.

El Alcalde,

G Calomarde



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
TERUEL

Don Jesús García Villoro, Secretario del Ayuntamiento de Libros
provincia de Teruel

CERTIFICO: Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis, copiada literalmente dice:

"En Libros a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento previa convocatoria, en sesión extraordinaria D. Graciano Calomarde Gorriz y D. Antonio Cortés Casino.=Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.= A continuación se dió lectura al escrito del Gobierno Civil de la provincia número 13.257, Sección Admón. Local y Coordinación, de fecha 2 del mes actual en el que se transcribe la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local sobre el cese de D. Adelín María Miguel en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Libros por traslado definitivo a Saguunto, debiendo hacerse cargo interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.= Los señores reunidos manifiestan quedar enterados, cesando como Alclade de este Ayuntamiento D. Adelín María Miguel. En el mismo acto se hace cargo interinamente de la Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Graciano Calomarde Gorriz.=Cumplido el objeto de esta sesión, la Presidencia la dió por terminada a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de lo que yo, el Secretario certifico."

Y para que conste, y su remisión al Gobierno Civil de la provincia, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Libros a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vº Bº
El Alcalde,



G. Calomarde
[Handwritten signature]

Jesús García
[Handwritten signature]

8 Noviembre 1976
4º

13.558

5.349 de 28-10-76

Elevando acta cese Alcalde.

Ilmo. Sr.

De conformidad con lo interesado en su superior escrito arriba reseñado, adjunto-tengo el honor de elevar a V.I. copia certificada del acta de cese de D. Adelin María Miguel, en su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LIBROS, de esta provincia, por traslado definitivo de su residencia a Sagunto (Valencia).

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

M A D R I D

Libros a 3 de Junio del 1.976

Sr. Don. Luis Rojo Vila

Sr. - Gobernador de (Cesuel)
of Provincia

Muy señor mío: Sima! no recuerdo con fecha del 17 Octubre 1.975 tuve una entrevista con tigo dandote aconocer los problemas que avian surgido, respecto - a la Carteria de aqui de Libres.
1º Fue por parte tuya o del Sr. Administrador de Correos las cosas estan mal interpretadas por lo que podido comprender es que estais creidos, que la plaza de Cartero a toda esta la quiero yo pues no es asi, sino te acuerdas



te lo ago recordante que me digiste quel proble-
ma seria sino la solicitaba nadie se que dava
sin servicio, y entonces te dije que cuando no
uviera nadie yo me comprometia a dar servicio.

2º En cuanto a la falta de imorabilidad ~~de~~ mismo
de parte de Sr. Administrador como de esta familia
en cuanto no respetaron el Cadaver ni aun estan-
de cuerpo presente.

3º Quel dia 16 del mismo arrancaron el Buson del
centro del Pueblo y se lo llevaron a una ~~este~~ punta
o mejor dicho a un estremo.

4º Con fecha de medievnos de Noviembre te
escrivi una carta dando te aconeer todo cuan-
to estaba sucediendo y no etenido sin quena infor-
macion de nada por parte tuya

5º Fue confecta del 16 de Diciembre te escribi otra carta con la misma letra que esta y tampoco e podido con seguir na de orientacion de parte vuestra.

6º Simal no recuerdo me parece que cuando estuve con tigo te dije que yo me devia aunos medios economicos para mantener mi familia teniendo que salir mucho de viaje, pero que en esos momentos ni os abandonava, aunos ni pa- otros, y me parece ~~se~~ haber cumplido.

7º Bienes que te ver en cuenta que de vido al mal esta economica mente que se en cuenta este Ayuntamiento me limitado hacer hasta de Alguacil, y apartado mas 60.000 pts de mi

Sobriello, que ~~me~~ como no al creído conveniente
dame una oportunidad para cambiar impresiones
con tígo, pues yo estoy de mas ocupando el Cargo
de Alcalde, que si no estas bien informado de
que clase de persona persistis aqui yo creb que
algo de obligacion de estar informados tenéis
8º Puedo deerte que un Sr. Governador no
le ~~pa~~ cree nada ni medio bien que vaya un
modesto Alcalde y para quitarse complicacio-
nes le diga con su Secretario Particular, que
se marche que dentro de dos otros días lo visita
en su domicilio.

Sin nada mas de particular recibes un-
fuerte apretou de mano de como Alcalde sino
como un amigo Adelin Mariá

Sr. Don,

Luis Rojo Villa
Sr. Gobernador de
Beruel y su Provincia

Q. te Adelin María Miguel
Agricultor y Ganadero
Libros
(Teruel)



AYUNTAMIENTO

DE

LIBROS

(TERUEL)

S. N.

Como encargado del registro, hago constar: Que este pliego sólo contiene correspondencia oficial del Ayuntamiento, la que está exceptuada del franqueo, en virtud de lo que dispone el artículo 136 del Reglamento, aprobado por Decreto de 14 de Mayo de 1964.

(.....)